BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año X | *Coruña 1.º de Octubre de 1915* | Núm. 98

LA CAUSA DE PORLIER

(1815-1819)

La patriótica empresa intentada por este caudillo liberal, si en sus comienzos logró le fuese propicia, fué vencida a los pocos momentos, y el infortunado Porlier pagó con la vida su intento, inscribiendo en nuestra historia local la efemérides luctuosa del 3 de Octubre de 1815, cuyo primer centenario cúmplese en estos mismos días.

Los sucesos de entonces y sus varias alternativas, las hemos relatado extensamente en otras páginas, y aún en estas mismas columnas (1). Tócanos ahora dar, como complemento, una copia de parte de la sentencia recaída en Julio de 1819, epílogo de la causa formada contra los que, con Porlier, intentaron restaurar el régimen constitucional.

Dicha copia, encontrada entre otros curiosos papeles de nuestro bisabuelo materno, nos parece digna de ser conocida, no tan sólo por creer que no fué publicada, sinó porque ella nos recuerda y trae a la memoria los nombres de antiguos y abnegados convecinos nuestros (2) que no vacilaron en sacrificar sus intereses, y hasta su vida, por la rehabilitación de sus ideales.

He aquí la copia:

«Se condena alapena de Degradacion y ser pasados porlas Armas

(1) Véase nuestra obra *Alzamientos de la Coruña, Un siglo de historia local* (1808-1908), Coruña, 1908, y *Don Juan Díaz Porlier,* publicado en el núm. 20, año 1908, de este Boletín.

(2) Dimos la lista de muchos de ellos, y de otros que figuran en esta sentencia, pero sin las penas impuestas, en nuestra citada obra.

porla Espalda y Confiscacion de vienes, al Brigadier D.n Ramon Romay, al Coronel D.n Josef Maria Peon, al Sarg.to mayor D.n Pedro Migueles, al Cap.n D.n Manuel Lopez, al Cap.n D.n fran.co Arguer, al Alferez de Nauio D.n Roque humendia, y al de fragata D.n Martin vbarner, profugos; sin perjuicio deser hoydos sise presentasen: y alas mismas penas alos Capitanes D.n Josef ygnacio Castañeras, y D.n Antonio Peon, pero con lacalidad deno ser hoydos: ygualmente alapena de ser pasados porlas Armas porla espalda y confiscacion detodos sus vienes al Comerciante D.n Andres Roxo: ala extraordinaria de priuacion de Enpleo y 10 años depresidio con retencion, al Then.e D.n Fran.co Fernandez Baqueros: y en reueldia al Then.e D.n Pedro Agustin Caonedo, yal Cap.n de Artilleria D.n Cesar tornell: y ademas haeste vltimo lapena de degradacion y confiscacion de vienes, sin perjuycio deser hoydos: A priuacion de Enpleo y 8 años depresidio al Cap.n D.n Juaquin ydoate, yal Ayudante D.n Juaquin Mendiene, conla Calidad deser hoydos: a 8 Años de Presidio a Manuel Alvarez Zapatero, y no consintiendo la Condena secontinue su Causa en el Jusgado dela Capitania General: A priuacion de Enpleo y 6 Años de Presidio, a D.n Aquilino sostrada Cap.n y alos Then.s D.n Fran.co Berza y D.n Fran.co Belazquez: ygual pena de 6 Años de presidio y priuacion de Enpleo al Then.e D.n Buenaventura sierra y no consintiendo, secontinue su Causa en el Juzgado dela Capitania General: en consideracion ala penosa y dilatada prision y quebranto que ha esperimentado en su salud el Auditor de Guerra D.n Man.l Santurio Garcia Sala, selecondena apriuacion de Enpleo y cinco Años de presidio en Ceuta, y cunplido no saldrá sin permiso de S. M. Celando el Gouernador su Conduta: A priuacion de Enpleo y quatro Años de presidio al Then.e Coron.l y Sargento Mayor D.n Miguel derrada, y al teniente de fragata D.n Josef Pumarejo: A priuacion de Enpleo y 4 Años depresidio al Subten.e D.n Josef villar, y al deygual Clase D.n Enrrique Reyter, y concluidos, el ultimo que salga delos dominios de S. M. y en rebeldia ha yguales penas al Subten.e D.n Gabriel reuollon sin perjuicio de ser hoydo: A 4 Años depresidio a D.n Mariano Marq. soldado distinguido Conla Calidad de ser hoydo: apriuacion de Enpleo y 3 Años depresidio al Then.e Coron.l D.n Dom.o Archavada: a 2 Años de presidio y priuacion de Enpleo alos Then.s D.n Marcelino Paelles y D.n Carlos Gonz.s y cunplidos quese cele la conduta del vltimo. A lamisma pena en rebeldia al Cadete D.n Bernardo Amado sin perjuicio deser hoydo: apriuacion de Enpleo y 3 Años de Castillo al Then.e de Artilleria D.n Man.l dela Pezuela: A priuacion de Enpleo vnicamente al Then.e D.n Andres funes, Al su Then.e de Artilleria D.n Anjel Ruyz, y aldeygual Clase D.n Fran.co

Franco y quese cele laconduta del vltimo: A suspension de Enpleo y 4 Años de Castillo al Alferez deNauio D. Juaquin dela llaue: A suspension de Enpleo y 3 Años de Castillo alos deygual Clase D.n Ramon Ayala y D.n Miguel orcasitas: A suspension de Enpleo y 2 Años de Castillo al Then.e de fragata D.n Juan Azas; y por lo tocante al Abandono dela Guardia del Castillo sele yndulta: ala misma pena de suspension de Enpleo y 2 Años de Castillo al Subthen.e D.n Josef Druey, y alAyud.e D.n Gonzalo Garcia con goce el vltimo dela mitad desu sueldo: A un Año de suspension y Castillo, alos Alferez deNavio D.n Juaquin Arguelles y D.n Ant.o Godoy, A los Subthen.s D.n Gregorio Lopez, y D.n Diego Castañon, al deygual Clase D.n Dom.o de Castro, a D.n Agustin Ore y D.n Bernardo Zazo Then.s; y alos Subth.s D. Fran.co Bastan y D.n Fran.co Esteuan y al Sarg.to 1.o Graduado de Subthen.e D.n Ant.o Rajales; y ala misma pena en reueldia al Ayud.e 1.o D.n Josef Maria Miranda sin perjuycio de ser oydo: A suspension de Enpleo y 6 Meses de Castillo al Then.e deNauio D.n Bartolomé Pita, Al Alferez delamisma Clase D.n Antonio Solloso al Then.e D.n Man.l Pardo, alos Subthen.es D.n Ignacio Santomé, D.n Fran.co lapedraja, D.n Franc.co Padin, D.n Josef Noboa: sedeclara que conla Prision y Arresto sufrido, han purgado suficientemente su falta, el Cap.n D.n Pedro valcarcel el Then.e D.n Baltasar Pardo y figueroa y los Subthen.s D.n Antonio bal carcel, D.n Gabriel Mosquera, y D.n Miguel Moreno; el Cap.n D.n Jose Maria Guerrero: los Then.s D.n Nicolas Garcia, D.n Pedro Carrero, D.n Juaquin Clavijo, D.n Vicente Valdevieso y D.n Fran.co Rona: y los sutenientes D.n Josef Sicilia, D.n Fran.co Fraes, D.n Fran.co Suarez, D.n Fernando Chamorro y D.n Andres Garcia: el Cap.n D.n Inacio Fuente, el Then.e deNauio D.n Ramon Gra. Flores, los Alferez tanbien de Nauio, D.n Andres Antonio Mafin, y D.n Fran.co Chamorro, el Then.e de fragata D.n Josef Angel Zorrilla, y los Alferez de fragata D.n Julian Ruyz, D.n Antonio Vrucelgity, D.n tomas Regalado y D.n Jacinto Morelló; el Sarg.to de Marina Fran.co valdemoro Parra, D.n Josef Cedron oficial Meritorio dela administracion de Aduanas, D.n Fran.co Mendez Corbera Patron del Bote San Josef, y Josef Ernandez el Maones, y sepongan atodos en Livertad. Asimismo se ponga enla misma al Then.e D.n Alonso 3.o, al Sarg.to 2.o Man.l Lopez, al Soldado Man.l, Arismendi, y haMan.l Garcia Asistente del Cap.n D.n Man.l Lopez, y alos Marineros Josef Rodriguez, Josef Rioboo, Juan Tellado y Josef Candamo: Sea ygualmente puesto en Livertad el Then.e deNavio D.n Antonio Doral: Seleabsuelve delos primeros Cargos al Cap.n D.n Rafael Madredo Con Declaracion de hauer purgado la Culpa que le resulta con la prision sufrida, pongasele en Livertad, Como

tanbien al Ayud.ᵉ Mayor D.ⁿ Antonio Margati: Sobresease enlas Dilijencias Contra el Cap.ⁿ D.ⁿ Enrrique decoutean: Sobresease ygualmente en la Sumaria formada al Cap.ⁿ D.ⁿ Jacouo Suazo, alos Then.ˢ D.ⁿ Bernard.º Argüelles toral, y D.ⁿ Rafael Reo, ylos Subthen.ˢ D.ⁿ Alexo Lopez Peon, y D.ⁿ Josef Bamonde, siruiendoles depena el Arresto Sufrido: Sobresease en la Sumaria principiada Contra el Coron.ˡ D.ⁿ Josef de Casas, haciendosele entender sudeuil Conduta en no hauer Arrestado al Then.ᵉ D.ⁿ Fran.ᶜº Barros quando le entregó los Pliegos de horden de Porlier: Sobresease en las Dilijencias principiadas para Aberiguar laConduta delos Then.ˢ Coron.ˢ D.ⁿ Fran.ᶜº Fernandez Montesinos y D.ⁿ Juan Miguel Canal. el Cap.ⁿ D.ⁿ Man.ˡ Aluarez delgrado, D.ⁿ Pedro Mercado del Ayud.ᵉ m.ᵛʳ D.ⁿ Felipe Andrade, y delos Then.ˢ D.ⁿ Josef Maria Sastre D.ⁿ Juan Miranda, D.ⁿ Fran.ᶜº Sieyro, D.ⁿ Antonio Ballovera, D.ⁿ Benito Mendez y D.ⁿ Ramon Antonio Carvallo, delos Subthen.ˢ D.ⁿ Francisco Sieyro, D.ⁿ Andres Juitian, D.ⁿ Man.ˡ Casal, D.ⁿ Josef Maria Ocanpo, D.ⁿ Juan Cavedo, D.ⁿ Bernaué Pallas, y D.ⁿ Vicente larriba; sin que al Ayudante Andrade y al Subthen.ᵉ Sieyro les pueda seruir de Nota estos procedimientos—Sobresease ygualmente respecto al Then.ᵉ D.ⁿ Anbrosio yañes, y al Subthen.ᵉ D.ⁿ Juan Armesto, ygual Sobreseamiento se haga respecto al D.ⁿ Juan Villanueua D.ⁿ Fran.ᶜº Naual, y D.ⁿ Mig.ˡ Farfan, y D.ⁿ Isidro yroeta. Capitanes deNauarra. D.ⁿ Ramon Bernavé y D.ⁿ Dom.º oleuia, D.ⁿ Martin Yoldi D.ⁿ Josef Mar.ª S.ⁿ Juan, D.ⁿ Josef Lopez, D.ⁿ Miguel yruso, D.ⁿ Bonifacio Martinez, D.ⁿ Fermin Izo, D.ⁿ Man.ˡ yvañez, D.ⁿ Man.ˡ Beremin, D.ⁿ Sevastian echarti, Then.ˢ del mismo: D.ⁿ Josef Lisarde, D.ⁿ Ramon otarerdi, D.ⁿ Man.ˡ Fortecha, D.ⁿ Fran.ᶜº Belasco, D.ⁿ Casimiro Ilzabi, D.ⁿ Pablo Bezsicar, D.ⁿ Miguel Fuyce, D.ⁿ Pedro buyrrin, D.ⁿ Anjel Mendida, D.ⁿ Ramon Grutamarin, Subthen.ˢ del propio, D.ⁿ Vic.ᵗᵉ Miranda, D.ⁿ Josef Maria Alfonso y D.ⁿ Man.ˡ Pereda, Then.ᵉ de Cataluña, Ygualm.ᵗᵉ y teniendo en consideracion al fallecim.ᵗº del Coron.ˡ D.ⁿ Josef Maria Moesces Then.ᵉ de Rey quefué dela Coruña, Sobresease en los procedimientos principiados para Averiguar Su Conduta, ladel Then.ᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Mariano Canellas, Sarg.ᵗº M.ᵉʳ dela Plaza, ladel Cap.ⁿ D.ⁿ Juan de Mata Gonz.ˢ la del Then.ᵉ D.ⁿ Fran.ᶜº Alonso, ladel Subthen.ᵉ D.ⁿ Rafael Lopez, Cap.ⁿ de llaues, y dela del Ayud.ᵉ Interino el su Then.ᵉ D.ⁿ Josef Caonedo, ygual sobreseam.ᵗº sehaga delas Sumarias formadas al Then.ᵉ deNabio D.ⁿ Joaquin Fern.ᵉᶻ Chicharro, y D.ⁿ Anjel Martinez Alferez del mismo, D.ⁿ Man.ˡ hacea Capellan del estingido deMondonedo, y D.ⁿ Josef Muñiz Cirujano del mismo: y por su lijereza y falta decircunspecion Conque secondujo el Cap.ⁿ D.ⁿ Gre-

gorio Rodriguez enla Declaracion quemotiuó la Sumaria deMuñiz, y causa del Cap.n Mayedo, selecondena hados Meses deArresto enla Preuencion de Su cuerpo: Sobresease hasi mismo en la Sumaria formada al Inpresor D.n Sevastian yguereta (1), y seponga atodos estos en Livertad. Sobresease Ygualmente enlas Sumarias formadas alos Then.s D.n Bernardo Becerra, D.n Juan Garcia Rivero, D.n Thomas S.ta Marina, al Subth.e D.n Juan Josef Carreza, al Cap.n D.n Josef Corbe, y al Subthen.e D.n Juan Josef de llamas, al Then.e deNabio D.n Juan Godoy y Castro, alos Alferez D.n Juan del Ryo, y D.n Antonio Maymo, al Then.e de fragata D.n Lorenzo Villegas, alos Alferez D.n Mig.l Montojo y D.n Nicomedes San Pedro, Al comisario de Guerra de Marina D.n Ignacio Montojo, yal Sarg.to m.or de Milicias Vrbanas D.n Sevastian espinola: A D.n Bicente Lanbey del Comercio del Ferrol, haD.n Pedro de llanos, y D.n Juan Bega del dela Coruña, aD.n Juan Faylde y ad.n Juan Cuerbo vecinos de Arteyjo, ConDeclaracion queaninguno de estos pueda perjudicarles sus procedimientos; hagase publica Su Inociencia, y sepreuiene a Fran.co Dias Maestro de obras en la Coruña y su Ermano Juan Fran.co Sastre en lamisma yal Procurador D.n Juan Nayja y D.n Ramon Laren dela Ciudad de Santiago, que ensus Declaraciones procedan Con mas veracidad, sobresease enlas Sumarias formadas al Sarg.to de Marina Antonio Chacon y alos Cauos 1.os del m.o Jacouo Plazer, Man.l Bega Ignacio Sanchez, pongaseles enLivertad. y sedeclaran In Justos los Arrestos que han sufrido. Sobresease en los espedientes formados Sobre hauersedado de vaja en el Ferrol en el Año pasado de1815 Contra Diferentes oficiales de Marina y Mondoñedeo. Sinque Sus Arrestos puedan perjudicarles. Seabsuelue Libremente al Then.e deltren deArtilleria D.n Josef Balle y al Su Then.e del m.o D.n Nicolas Bigueri, al Then.e D.n Man.l Belasco, al Cauo 1.o Man.l Pesca, y alos Sarg.os 2.os Gabriel Baldes y Pedro Garcia yal Soldado Man.l Ruyz y sedeclara no les perjudique su Prision haciendose publica suygnociencia Con arreglo a ordenanza, ygual Declaracion y observacion se hace ha D.n Juan Canpelo Administrador dela Casa de Bargas, y por la parcialidad quesenota enlas Declaraciones y declarantes del Escrivano D.n Claudio Fran.co Vazquez y su Escriuiente D.n Miguel Pereyra, Secondena al 1.o en 50 Ducados de Multa y al 2.o en 20 y seles aperciue. Sedeclara Executoriada la Sentencia pronunciada por el Consejo de Generales Contra D.n Fernando

(1) De este famoso impresor liberal nos hemos ocupado extensamente en nuestra obra *Apuntes para la historia de la Imprenta y del periodismo en la Coruña,* Coruña, 1901.

Svarez por la quele Condenó haquesufriese 15 dias mas de Arresto Sobre la Prision que lleuaua en la Carcel R.l haperciuido manifestase mas Caracter en lo sucesivo. y lapronunciada en 15 de Febrero mandando que el Cirujano D.n Antonio Pacheco fuese puesto en Livertad sinquele Causase perjuicio la formacion de su Causa y se declara haun mas, quela Çonduta obseruada por Pacheco durante ladominacion de Porlier, fué Recomendable atendidas todas las circunstancias del caso. Sedeclara Justa la sentencia pronunciada por el Consejo de Generales en los respectivos Procesos formados al Then.e D.n Antonio Casal, al Juez de la villa de Neda D.n Lorenzo luaces, al Abogado D.n Man.l Sierra y al Zapatero Antonio Giró absoluiendoles delos Cargos. ygualmente sedeclara Justa la absolucion echa en sumario por el Consejo de Generales en 17 de Febrero de 1818 en fauor del Regidor del Ayuntam.to dela Coruña D.n Fran.co Romero, y secondena al Corregidor Interino D.n Antonio Reguera, y alos individuos del Ayuntamiento, D.n Ramon Ginzo, D.n Fernando Nicolas Gomez, D.n Benito de Castro, D.n Mauro Sanchiz y Lago, D.n Bernardo Villar y Vigo, D.n Man.l dellano, D.n Diego de Pazos, D.n Andres Dom.o Carnero, D.n Alonso texada y D.n Josef Zufiria, acada uno delos dos 1.os en 400//cientos Ducados de Multa, y alos demas en 200// de efectiua Execucion porla Conduta obseruada en el siguimiento dela Causa del Romero, y por su resistencia hadeclarar, y se Declara quela Reserua deDerecho echa a Romero sea y se entienda para usar de ella ante el Juzgado dela Capitania Gral. de Galicia: hagase presente a S. M. que el Consejo halla por conbeniente sea Repuesto en su Enpleo de Regidor, y puesto sesirua Expedir las Conbenientes para que ala mayor brevedad se reyntegre alos Propios dela Coruña, las Çantidades Libradas a Dn Feliz Andres de Pazos para el Desenpeño dela Comision, quese ofreció hacer a su costa el Romero, verificandose el reintegro porlos vienes delos Yndividuos que Autorizaron dhas. Entregas. Se Declara quela Sentencia pronunciada por el Consejo de Gener.s en 18 de Dre. de 1815, porlaquecondenó al Ciego Ignacio Candoedo en 4 Anos de Presidio en Africa, esinjusta, y su conocim.to ynconnexo dela Conspiracion de Porlier, pongase en Livertad: Sedeclara por cunplidala pena de 6 Años de Presidio ynpuesta al maestro sastre Juan Fojo pongasele en Liuertad y se encarga ala Justicia de su pueblo cele suconduta: Sedeclara no se presenta Merito p.a Sospechar dela Conduta delos Coroneles D.n Agustin Darayrt y D.n Mario y Carlo Baldina, dela delos Cap.s. D.n Juan de Astrua y D.n Josef Guerrero de la del Coron.l D.n Rafael de Gracia dela del Then.e Coron.l D.n Josef Robledo, dela delos Cap.s D.n Ramon Domingues y D.n Fran.co Laguna: ygual Declaracion se hace Con respecto a

D.n Fran.co Sayas del Comercio de Santander, D.n Miguel Nauarro, D.n Pedro Acha y D.n Josef ynunciaga del de Bilbao, sobresease en los procedimientos haquedió lugar la Declaracion del Patron D.n Fran.co Dominguez Corvera, sin quepuedan ofender asubuenafama, opinion y Concepto. Continuense las Causas quese estan siguiendo alos Sres. D.n Cipriano Alvarez, D.n Josef Artazo y D.n Antonio Cedron, sobresease alas formadas al Comandante D.n Joaquin Cabrera, al Then.e Varcarcel, y al Sarg.to Antonio herrera por hauer fallecido. Debueluanse al Cap.n Gral de Galicia lapieza 9.ª para que Disponga que por el Juzgado dela Auditoria, seproceda al Enbargo y secuestro detodos los vienes y fondos que Correspondan a D.n Andrés Roxo: Se restituya haestado de Sumario la Causa formada a D.n Pedro Suarez Boado, y D.n Pedro Olmos, oficial 5.° retirado de Marina y sedebuelua al Cap.n Gral. de Galicia para quese amplée hasta ponerla en Estado de sent.ª poniendose en livertad a Cayetano Puente Condutor de los Pliegos a Boado. Debueluase al Cap.n Gral. de Galicia la sumaria formada sobre la fuga delos cinco presos dela Carcel R.l paraquese Instruya y continue, y por vltimo y por lo que resulta del Proceso, formado Contra el Mariscal de Canpo D.n Antonio Lopez Chaues haconsecuencia delas Contestaciones que tubo Con el Coronel D.n Man.l Marimon y sobre la Deuilidad y falta de Enerjia, sele Condena ala privacion del Destino de subynspector de Artill.ª dandosele el Cuartel en el paraje que S. M. tenga por Coben.te apercibiendole seriamente que en lo sucesiuo seconduzca con mas Caracter y Enerjia. Madrid Fre. 1819 ·/.»

EUGENIO CARRÉ ALDAO.

Coruña, Octubre 1915.

LOS COLEGIALES DE FONSECA

(APÉNDICE A "LINAJES GALICIANOS")

(Continuación)

Fernández Cordido y Rubiños, *D. José.*—1737.—Bautizado el 19 de Marzo de 1714 en la parroquial de Santa María de Valdeflores, inclusa en el convento de San Salvador de Lorenzana, de donde eran sus padres D. Antonio Cordido y D.ª Rosenda Rubiños; nieto por línea paterna, de D. Pedro Cordido y D.ª María Rodríguez, naturales,

respectivamente, de dicha de Valdeflores de Lorenzana y de Santa Cristina de Cillero de Mariñaos; y por la materna, de D. Antonio Rubiños y D.ª Ana Sánchez Vidarte.

Declárase en la información, que estas familias poseían muchas riquezas y se hallaban emparentadas con gente principal del Reino.

Fernández Varela, *D. Manuel.*—1796.—Para posesionarse en 20 de Junio de este año, de una beca que de Real Orden se le confiriera en la facultad de Teología, procedió información, por la que se acreditó ser hijo legítimo de D. Andrés Fernández, oficial de la Real Armada y de D.ª Agustina Varela; nieto por línea paterna, de otro Don Andrés Fernández y D.ª María Antonia de Santiago, todos naturales de la villa del Caramiñal; y por la materna, de D. Gregorio Varela, oriundo de la de la Puebla del Deán, y D.ª Antonia de Oporto.

Uno de los testigos, D. Domingo Catoira, rector de la parroquia de Santa María de Caramiñal, declara que el interesado «nació en la villa del Ferrol con motivo de haber pasado a ella desde ésta su madre D.ª Agustina Varela a visitar su marido D. Andrés Fernández, siendo oficial en la Real Armada, y lo solía hacer varias veces en el discurso de cada año, retirándose luego a su casa de esta propia villa, exceptuando que en la ocasión que va expresada, se detuvo algunos meses; y teniendo el D. Manuel la edad de unos seis años, dejó de llevarlo en su compañía por estar estudiando Gramática y primeras letras en las escuelas de esta villa y la contigua de la Puebla, y después la Filosofía en el convento de San Antonio del Jobre, con mucho aprovechamiento... Que los ascendientes, cada uno en sus respectivos tiempos, han sido reputados por de sangre limpia y familia distinguida, obteniendo los empleos de regidores, procuradores generales y diputados del Comun en esta villa del Caramiñal.»

Otro testigo, D. José Alonso Gayoso y Rego, manifiesta que «después de estudiar el D. Manuel primeras letras en la villa del Caramiñal, púsolo su madre al estudio de Gramática, que le enseñó el propio testigo como preceptor que ha sido y es en esta villa de la Puebla, con el mayor aprovechamiento y conducta.»

—

Miembro distinguidísimo del Claustro del Colegio de Fonseca, ha sido D. Manuel Fernández Varela. Sus méritos y eminentes servicios, diéronle señalados honores y distinciones. El ilustre Mecenas de grata recordación, que ha ejercido, entre otros altos cargos, el de Comisario General de Cruzada, falleció el 28 de Septiembre de 1834.

Fidalgo de Araujo, *Francisco.*—1599.—Natural de la villa de Verin; Bachiller en Artes, que tenía cursado estudios en Monterrey y Salamanca; era hijo legítimo de Domingo Fidalgo y de Francisca de Arauxo, oriunda de la villa portuguesa de Chaves; nieto por línea paterna, de Alonso Fidalgo, regidor de la villa de Verin, y de María Estevez, natural del lugar de Quizanes, jurisdicción del Conde de Monterrey, y por la materna, de Gaspar de Arauxo Teixeira, Comendador de la Orden de Cristo, natural del valle de Laza, y de Beatriz Salgado, del lugar de Tamaguelos.

«Los Arauxos Teixeiras,—dícese en la información,—son cabaleiros de cota de armas e de solar y tienen su casa en Villa Real dos Teixeiras, y blason de armas; y por una ynsinia tienen una cruz con lunas e flor de lises y un alicorne por timbre da parte dos Teixeiras, e por la de los Arauxos tienen cinco chaves y una torre por blason.» Y los susodichos y ascendientes, ejercieron oficios nobles «das gobernanzas do pobo que andan en pesoas fidalgas cabaleiros da casa do Rey.»

Figueroa y Andrade, *D. Sancho.*—1655.—Bautizado en la parroquial de Santiago de la Coruña en 31 de Octubre de 1632; hijo legítimo de D. Juan de Andrade y Figueroa, capitán de Infantería, Familiar del Santo Oficio de Inquisición y Señor de la Meyrama, y de D.ª Manuela Arias de Arbieto, ambos naturales de la Coruña. (1)

Abuelos paternos: El capitán Juan López de Queo y Andrade y D.ª Isabel de Figueroa, naturales, respectivamente, de Santiago de Sigrás y de Anzobre.

Abuelos maternos: Jorge Arias de Arbieto, capitán de Infantería, natural de la villa de Sárria (2) y D.ª Juana Mejía, de la ciudad de Avila.

Bisabuelos paternos: El capitán Sancho López de Queo y Margarita de Andrade, aquél natural de Sigrás y ésta de «*San Pantaion,* junto el pasaje del Miño.» (3).—El licenciado Gómez Suárez de Figueroa y Justa de Cisneros, del Pazo de Anzobre, en San Pedro de Armentón, en cuya parroquial están ambos sepultados; y el Don Gómez «era de los Suárez de Figueroa de Peito Bordel, de la Casa de D. Juan Pardo.»

Bisabuelos maternos: Juan Arias de Rio y Ana de Arbieto, oriun-

(1) Tuvieron otro hijo llamado D. Juan de Figueroa.

(2) Fué su segunda esposa D.ª María de Andrade, Señora de la Casa de Serantes (Ferrol).

(3) O sea San Pantaleón das Viñas (Paderne).

dos de Sárria y Puertomarín, respectivamente. (1).—Y el licenciado Gonzalo Mexía y D.ª María Vázquez de Avila, natural de la ciudad de este nombre, y hermana de D. Rodrigo Vázquez de Avila, obispo de Troya.

Miembros distinguidos de estas familias por los *Figueroa*, han sido D. Marcos Bugueiro y Figueroa, vecino de la ciudad de Betanzos, caballero del Hábito de Santiago, hijo de una hermana de la susodicha abuela paterna del pretendiente, D.ª Isabel de Figueroa; Fray Antonio de Figueroa, religioso Franciscano, calificador del Tribunal del Santo Oficio, y D. Francisco de Figueroa, Familiar de la Inquisición, canónigo Maestrescuela de la Santa Iglesia de Santiago, tío y bistío paternos, respectivamente, del interesado D. Sancho de Figueroa.

Consígnase en la información que los bisabuelos Gómez Suárez de Figueroa y Justa de Cisneros, «eran grandemente ricos y poderosos, y con sus haciendas sustentaban muchos pobres de esta tierra (Armentón) y los asistían en sus enfermedades, que eran muy caritativos y unos santos, que todos los pobres lloraban por ellos, pues nunca los habían tiranizado.»

«Que los Figueroas son originarios de San Miguel de Figueroa, cuyo solar y casa conocida es la muy antigua y fuerte torre de Figueroa, abajo del Peito Bordel, a dos leguas de la ciudad de la Coruña, cuyo Señor inmediato fué D. Juan Pardo de Figueroa y ahora lo es su mujer D.ª Ana Margarita de Prada y Cadórniga; y descienden de dicho solar el Duque de Feria y otros muchos nobles e ilustres caballeros de Galicia.»

Que la torre de Figueroa «era muy antigua y estaba arruinada y la reedificó de nuevo Ares Pardo de Figueroa; y que esta es la mesma de Peito Bordel, cuyos primeros Señores quitaron por armas y redimieron el burdo y lastimoso pecho de las doncellas que pagaban al moro en esta tierra de Betanzos (2) y su jurisdicción y las más circunvecinas; y que se firmaban antiguamente; Suárez y Reymondez de Figueroa.»

El informante designado por el Colegio de Fonseca, D. Francisco de Aguiar y Ulloa, dice, en 12 de Noviembre de 1655, lo siguiente: «...Fuí a ver en este día la casa de Figueroa, y antes de ella y de en-

(1) El apellido *Arbieto*, según se declara en la información, «es originario de las montañas de Burgos», y pertenecían a esta familia D. Francisco de Arbieto, oídor de la Audiencia de la Coruña, y D. Juan de Arbieto, caballero del Hábito de Santiago.

(2) Información en la feligresía de Figueroa, jurisdicción Real de la ciudad de Betanzos.

trar en el patio, estaba un cercado de muro bajo; y despues allé una muy buena casa con quartos a todos lados que todos se correspondían y no eran muy altos ni levantados del suelo; y a la mano izquierda de la entrada, una capilla y junto a ella una torre nueva de cantería fuerte, y alta, tenía un escudo y en el esmaltado las armas de dha casa que son cinco hojas de higuera; y en ella unas letras abaxo del escudo que decían desta manera: «Esta antiquísima torre solar de los Figueroas se reedificó el año de mil y seiscientos y veinte y dos, siendo Sr. della Ares Pardo de Figueroa, Caballero del Orden de Santiago.»

En información hecha en la feligresía de San Pantaleón das Viñas, declaran los testigos: que el capitán Fernán Pérez de Andrade—natural de la Casa de *San Pantayon* «que agora posee D. Fernando Faxardo de Andrade y su madre D.ª Jerónima de Parga»—tuvo, entre otras muchas hermanas, una que se casó en Sigrás con Sancho López de Queo; y que el citado capitán «sirvió muchos años a S. M. y fué gran soldado en Nápoles.»

Los testigos que depusieron en información recibida en San Cosme de Noguerosa «junto a las murallas y ruinas del castillo y fortaleza de *Andrade,*» dicen que el solar de este nombre, «es dicho castillo y antiquísima y admirable fortaleza que estamos mirando, llamada en nuestra lengua gallega, *O Castelo de Andrade,* cuyo Sr. es el conde de Andrade y Lemos»; y que éste trataba de parientes al susodicho capitán Fernán Pérez y a su padre Juan López de Andrade.

El apellido *Queo* es originario de un lugar que se llama Queo, en la feligresía de Santa María de Bértoa, «en donde hay una fortaleza y castro antiguo que es el solar de los Queos, quienes pintaban por armas una cabeza de lobo y dos huesos puestos en cruz encima de una mortaja y sobre éstos una corona; y están pintadas estas armas en la casa de Sigrás» (1). En la de Queo, vivieron «unos tales López de Queo», antecesores de Sancho López de Queo, «capitán de la compañía de la feligresía de Sigrás».

Francisco López de Queo, Señor del coto de Montouto (Abegondo), hizo donación en 1547 (2) a su hijo Juan López de Queo, de dicho coto que obtuviera por las que le habían hecho el Conde de Altamira D. Lope Osorio de Moscoso y los magníficos Sres. Pedro Bermúdez de Castro y su mujer D.ª Violante de Andrade.

(1) Informaciones hechas en la parroquia de Bértoa y en la de San Esteban de Culleredo.

(2) Por ante Pedro Catoyra, escribano de la jurisdicción de Santa Cristina de Montouto.

Otras informaciones recibidas en la villa de Sárria, en Santiago de Ligonde, tierra de Monterroso, y en San Martín de Villapoupe, ofrecen las siguientes noticias:

Que el capitán Jorge Arias, abuelo materno del D. Sancho de Figueroa, de su primera mujer D.ª Juana Mejía, tuvo dos hijos, D.ª Manuela Arias, madre del opositor y un religioso de la Orden de San Bernardo, llamado también Jorge Arias de Arbieto. El susodicho capitán—que ha tenido un hermano Maestre de Campo en Flandes—«fué castellano de uno de los castillos del *Furor*, y hombre valeroso como lo había demostrado en las guerras donde se había hallado, y en particular en la ciudad de la Coruña, quando Francisco Draque la quiso ganar; y era habido y tenido por noble de las familias de Arias y Rio y Arbieto.»

Uno de los testigos, D. Ares Conde de Ulloa, Señor del coto de Rosende, declara que el solar de Arias «es la casa del Sirgal cerca de esta feligresía (Ligonde) y el Sr. della D. Jorge de Ulloa, caballero del Orden de Santiago, capitán de caballos en Cataluña, hermano del declarante, y que a este le tocan generales por ser descendiente de la misma casa»; y que oyó decir a su tio Ares Conde Parragués que un capitán de Infantería, de la Coruña, llamado Jorge Arias, descendía de la propia casa.

Otro testigo, Francisco Salgado de Gundín y Monterroso, Señor de la Casa y solar de los Gandines (o Gundines) y capitán del Estado de Ulloa, declara que «la casa de Sirgal era antes defensa contra esta canalla, por ser fortaleza inespugnable de foso y contrafoso, y está fundada en alto y agora no tiene mas que los cimientos; y oyó decir que en tiempo del Emperador Carlos quinto se había mandado demoler esta fortaleza y se demolió y echó en el suelo como hicieron a otros de este Reyno, recelándose de los Señores que eran muy poderosos; y acuerda el que declara sacar muchísima piedra della para fabricar otras casas, y ha visto aun un pedazo de pared en dha fortaleza que tenía mas de catorce palmos de ancho.»

«Dió por actos positivos de descendientes de la misma casa, y para calificación del apellido Arias, los siguientes: D. Jorge Arias Noguerol, Colegial del Mayor de Santiago y despues del de Oviedo en Salamanca; D. Jorge de Ulloa, Señor de la misma casa; D. Fernando de Ulloa y Seijas, caballero, como el anterior, del Hábito de Santiago; D. Diego de Ulloa, Colegial Mayor en el de Santa Cruz de Valladolid; D. Antonio Salgado Gundín, también Caballero del Hábito de Santiago y Comisario general de Caballería del Reyno de Galicia; D. Antonio Arias

de Ulloa y Taboada, de la misma orden militar, Armero mayor de Su Magestad, y D. Juan Arias de Meneses, Caballero de la Orden de San Juan; todos descendientes de la Casa de Arias; y dicho apellido anda junto con el de Conde.»

«Que la Casa de Sirgal dió ramas y emparentó con las casas nobles de esta tierra de Monterroso, como son las de los Ulloas, Porreyro, Taboada y con la casa y familia muy ilustre de los Varelas y con otras muchas. Y los Arias de Sirgal se llaman Arias-Condes, porque fueron antiguamente de los Duques de Arjona y Condes de Arjonilla que fueron Señores de la mesma casa; y no hay hidalgo castizo de Monterroso que no sea de los Arias y Condes de Sirgal, que así se suelen llamar y se llaman hoy, como es D. Arias Conde de Ulloa, Señor de Rosende.»

Respecto al estado en que, a la fecha de la información, se hallaba la casa de Sirgal, he aquí lo que en 4 de Diciembre de 1655, decía el Sr. Aguiar y Ulloa: «Yo informante fuí ver la casa de Sirgal y hallé que demostraba cimientos por diversas partes de murallas y de edificio grande que estaba en alto, con foso y contrafoso, y por parte se echaba de ver aún un paredón muy ancho pero muy pegado a la tierra; y toda en campo y junto a un rio de poca agua y con caida muy profunda a dicho rio que servía de foso; y junto a ella una iglesia antigua, y en el atrio estaban algunos sepulcros antiguos con figuras de hombres armados que me dixeron habían sido los Sres. de dha casa, y en uno de ellos estaba un cuerpo armado y tenía el sepulcro una rendija por donde se echaba de ver aún la cabeza y estaban todos los miembros en correspondencia que dicen estaría embalsamado *porque no hacía milagros.*»

Declárase en información hecha en la ciudad de Avila, que los apellidos de *Mexía* y *Vázquez Dávila*, «son muy antiguos y de familias y caballeros ilustres de ella; y que la Casa del Marqués de Navalmorcuende y Vilada, que está dentro desta ciudad, es solar de los Vázquez Dávila.»

El testigo D. Pedro Revenga y Serrano, Alcaide de los Alcázares y Casa Real de Avila, dice que «de los Mexías hubo en esta ciudad, D. Diego de Mexía Zepeda, Caballero del Orden de Santiago, sobrino de Santa Teresa de Jesús y tio del que declara, y D. Diego Mexía, Marqués de Leganés y otros muchos caballeros grandes de Castilla; y que de los Vázquez Dávila, tiene noticia de Cristóbal Vázquez Dávila, capitán en Flandes y castellano del *Piñón*, y D. Francisco del Pozo Vázquez Dávila, nieto de dho Cristóbal, Caballero del Orden de Santiago, ambos originarios desta ciudad», (Avila).

En la información—última del expediente—recibida en la villa de *Cisneros*, declárase que este apellido es originario de la misma villa, como de ella lo han sido, Fray Francisco Jiménez Cisneros, Arzobispo de Toledo y fundador de la Universidad de Alcalá; el Dr. D. Antonio Pardo de Cisneros, canónigo de la S. I. de Córdoba y calificador del Santo Oficio, y D. Sancho Bravo de Cisneros, caballero del Hábito de Calatrava.—«Que la de Cisneros es familia muy estendida; y hay de este apellido muchos labradores en esta villa y cerca de ella, honrados y de quienes hacen caso y estimación.» Y añade alguno de los testigos, «que no se sabe como se derivó al apellido Cisneros a Galicia y otros reinos.»

—

En la carpeta del expediente informativo del interesado D. Sancho de Figueroa y Andrade, dícese: «Murió, Obispo de Quito.» Efectivamente, sucedió en esta Silla a otro ilustre hijo de Galicia, D. Alonso de la Peña Rivas Montenegro, natural de la villa de Padrón.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará.)

GOMEZ PÉREZ DAS MARIÑAS Y SUS DESCENDIENTES

(APUNTES HISTÓRICOS Y GENEALOGICOS)

(Continuación)

Doña Teresa de Andrade, hija de D.ª María de las Mariñas y de Diego de Andrade, fué casada con D. Rodrigo Osorio de Moscoso, segundo Conde de Altamira, hijo de D. Pedro Osorio y de D.ª Urraca de Moscoso (1). Murió en la fortaleza de Altamira a consecuencia del disgusto que le produjo la marcha de su marido para la guerra de Africa y recibió sepultura en el convento de Santo Domingo de Santiago (2).

En la capilla mayor de la iglesia de dicho convento, puede verse su magnífico sepulcro. Es el primero que se halla a la izquierda, o sea, del lado del Evangelio.

En la estatua yacente llama especialmente la atención la larga

(1) Los abuelos de este Conde eran: paternos, D. Pedro Alvarez Osorio, Conde de Trastámara, y D.ª Isabel de Rojas: maternos, D. Rodrigo de Moscoso y D.ª Juana de Castro.

(2) Esto mismo dice también Vasco da Ponte.

capa que viste D.ª Teresa, por los hermosos bordados y otros ricos adornos que aparecen en ella.

El testero de la caja sepulcral contiene cinco escudos de armas. El del centro es el de D.ª Teresa. Léese en su bordura: + AVE ⁝ MARIA ⁝ GRACIA ⁝ PLENA ⁝ DO *(minus tecum)*, lema de la Casa de Andrade, y en la banda que atraviesa el escudo, ANDRADE. Los otros cuatro escudos, todos iguales, pertenecen a D. Rodrigo de Moscoso, marido de D.ª Teresa, y en cada uno de ellos está esculpida una cabeza de lobo (armas de los Condes de Altamira), cuya lengua obstenta un



Sepulcro de D.ª Teresa de Andrade y Pérez das Mariñas, Condesa de Altamira

letrero que dice: MOSCOSO. De los demás detalles dará idea el gráfico que acompañamos.

D. Rodrigo Osorio heredó el título de Conde y los Estados de Altamira, que eran muchos y muy dilatados, de su primo hermano D. Lope Sánchez de Moscoso, primer Conde de Altamira (1), fallecido en Santiago a principios de 1504 (2).

(1) Ya hemos dicho que D. Lope Sánchez de Moscoso era hijo de Vasco de Ulloa y de D.ª Inés de Moscoso. Ésta era hermana de D.ª Urraca, madre de D. Rodrigo Osorio de Moscoso.

(2) D. Lope otorgó testamento en dicha ciudad a 15 de Abril del año 1500, y en él nombra por su sucesor y universal heredero a su primo D. Rodrigo. En la *Colección Diplomática de Galicia Histórica*, pág. 97, publícanse algunas cláusulas de este testamento.

Entre los bienes heredados por D. Rodrigo, estaban las famosas fortalezas de Altamira, Cira, Vimianzo, Mens y otras. De las citadas haremos especial mención.

Las obras de la de Altamira (1) dieron comienzo en 1471, y no pudieron ser más modestas. Consistieron al principio en un muro de piedra no muy ancho y de escasa altura, improvisado sólo en dos horas con objeto de resistir en él la acometida de las gentes del Arzobispo Fonseca contra las de Lope Sánchez de Moscoso (2). Rechazadas las huestes del Prelado, hizo Lope Sánchez construir allí una torre con tres cubos, de cal y canto, resistente, pero algo apretada, rodeada de fuertes muros con buenas garitas (3). Así lo refiere Da Ponte con otros muchos detalles.

Derrotado el Arzobispo en la batalla de Altamira, y sosegados por algún tiempo los Señores, pudo Lope Sánchez proseguir con calma las obras de la fortaleza: a su muerte las continuó y amplió su primo y heredero D. Rodrigo Osorio de Moscoso.

Esta fortaleza, denominada *las Torres de Altamira* por estar flanqueada por seis torres, era muy cómoda y segura. El palacio unido a ella, muy suntuoso, con diferentes dependencias y agregados. De dichas torres sólo se conserva una, la del noroeste, bastante maltratada: del palacio subsisten aun importantes ruinas.

La destruccion de tan notables edificaciones data de tiempos no lejanos. Nuestro distinguido amigo D. Benigno Becerra Armesto, que reside en Brión, al pie de las citadas Torres, recuerda el palacio y el castillo en relativo buen estado (4).

En carta que nos escribe, nos relata las diferentes vicisitudes porque pasaron aquellos edificios antes de su total abatimiento. Dícenos que en 1872, la Casa de Altamira, para poder pagar cuantiosas deudas, determinó enajenar parte de sus bienes, y entre ellos, *por ser de Ga-*

---

(1) Situada en la parroquia de San Félix de Brión, Ayuntamiento del mismo nombre, partido de Negreira.

(2) Dirigió estas operaciones, lo mismo las de las obras que las de la defensa contra las tropas arzobispales, García Martíz de Barbeira, el servidor principal de la casa de Moscoso y su Capitán Mayor. Este caballero, en unión de García Pérez de Castela y otros nobles, alzó por Señor a Lope Sánchez de Moscoso. Era muy valiente y esforzado; tenía 500 hombres, y de sus hazañas da cuenta Vasco da Ponte.

(3) Por alcaide de esta torre quedó García Pérez de Castela, que la defendió contra el Arzobispo en persona, y vencido éste, se apoderó de toda su tienda. Después se encargó de la alcaidía de Cira. Pérez de Castela fué el que crió y educó al Conde D. Lope Sánchez. En la *Relación* de Da Ponte pueden verse sus hechos.

(4) El Sr. Becerra es autor de una interesantísima leyenda titulada *Las Torres de Altamira*.

licia, los de Altamira, cabeza de sus Estados, con todos sus foros y rentas y con las Torres y palacios de Brión y de la Ciudad de Santiago.

Partió tan desdichada iniciativa de un Ruíz Arana, andaluz, casado con la Duquesa de Baena, que en persona vino a aquella ciudad a realizar la venta.

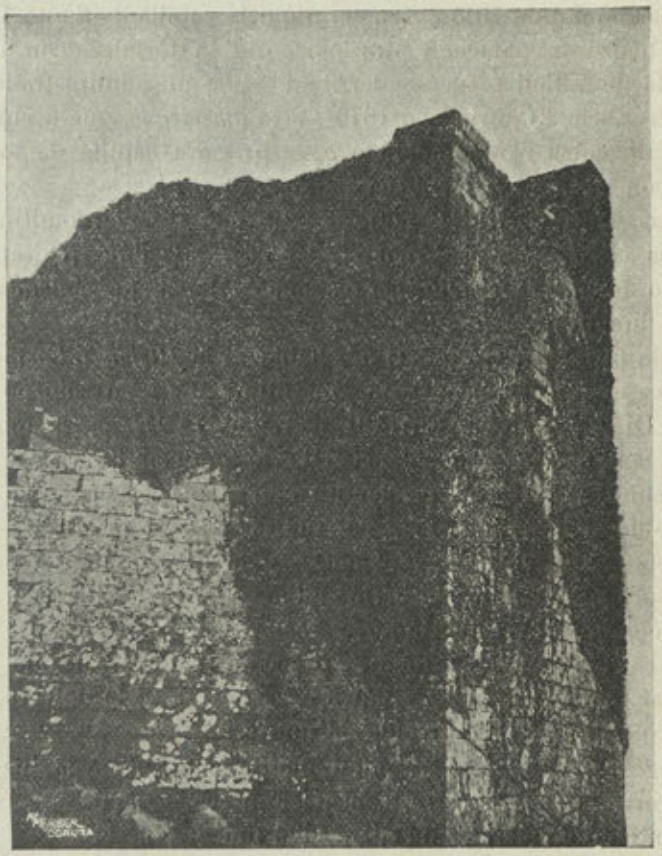

Fortaleza de Altamira
Ruinas de la única torre que se conserva

La Duquesa de Medina de las Torres, hermana política de Ruíz Arana, como amante de su apellido y de las tradiciones de su Casa, procuró evitar la ruina, pero llegó a Compostela cuando ya la correspondiente escritura se había otorgado, y sólo pudo recuperar algunos foros y el monasterio de San Lorenzo, al cual restauró con gusto y

esplendidez y lo convirtió en panteón para sí y para sus hijos los Duques de Terranova.

El castillo fué, pues, enajenado a un *americano*, quien, al año siguiente—1873—aprovechó parte de la piedra para construir una casa.

Más tarde, el Cardenal Payá lo compró al *americano*, y dispuso que continuase la demolición empleando los materiales en restaurar la iglesia parroquial de Brión y en terminar la capilla de Santa Minia.

Un lienzo del palacio y otra parte de la fortaleza con una torre igual a la de Villalba, fueron derribados por un administrador de la casa. El resto lo adquirió—en 1875—otro *americano*, que deshizo, para fabricar un cobertizo para el carro, la preciosa capilla de los Reyes Magos, con sus enterramientos y panteones.

Estas y otras curiosas noticias, que por abreviar omitimos, nos comunica el Sr. Becerra, y por ellas nuestros lectores podrán juzgar del grado de cultura de aquellas personas y de las que consintieron sin protesta tamaños desafueros.

De la fortaleza de Cira (1) nos habla ya la *Historia Compostelana*, y nos dice que fué edificada con consentimiento del Arzobispo de Santiago D. Diego Gelmírez. En 1121, la reina D.ª Urraca se apoderó de ella y la convirtió en su residencia. Sirvió también de prisión al Arzobispo Gelmírez y a otros personajes de la época, encerrados allí por mandato de dicha reina. Más tarde fué restituida a la Mitra.

Después se oscurece su memoria, y apenas se la ve mencionada hasta la sublevación de los hermandinos, quienes la derrocaron, quedando solo en pie una fuerte torre.

En 1471, fortificada Altamira, procedió Lope Sánchez de Moscoso a levantar otras fortalezas, y entre éstas cuéntase la de Cira, que en muy poco tiempo fué construída de nuevo.

Asegurada en toda regla por Lope Sánchez, luego la hizo objeto de sus miras ambiciosas el Arzobispo Fonseca, el cual, en varias ocasiones, intentó apoderarse de ella a viva fuerza (2).

En uno de sus torreones estuvo preso su mismo Señor, el citado Lope Sánchez, cuando algunos de sus vasallos trataron de dar muerte al célebre García Martíz de Barbeira, el principal caballero de la Casa de Moscoso (3).

Fué esta mansión señorial la preferida por los Condes de Altamira,

---

(1) Sobre el río Ulla. Pertenece a la parroquia de Cira, Ayuntamiento de Silleda, partido de Lalín, provincia de Pontevedra.

(2) Da Ponte. Ob. cit.

(3) Id., id.

quienes la habitaban durante todo el tiempo que les dejaban libre sus graves ocupaciones de la Corte.

«Hoy—escribe el Sr. López Ferreiro (1)—no subsiste más que una torre de piedra de sillería, que por la parte más alta tendrá 40 pies de elevación. Para penetrar en ella hay que escalar un informe peñasco, y luego trepar por el punto hasta la estrecha puerta, que tiene cuatro

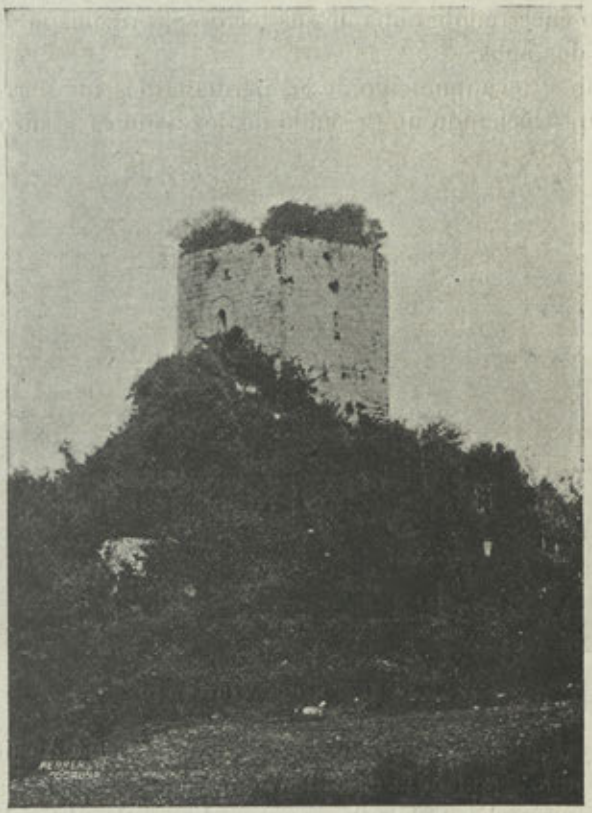

Restos de la fortaleza de Cira

cuartas de ancho y nueve de alto hasta el vértice de la ojiva. En el segundo piso, en el lienzo que mira al Oriente, se abre una ancha ventana con sus correspondientes asientos de piedra. En el lienzo del Sur no hay más que una estrecha aspillera: el del Norte no tiene luz alguna; y en el del Poniente está la puerta. La planta es un rectángulo de 10 varas de largo y 9 y media de ancho, incluso el espesor de las pa-

(1) *El Castillo de Cira.* Artículo publicado en la *Galicia Diplomática*, tom. IV, pág. 19.

redes que es de 2 varas. Hoy, dentro de aquellos muros desnudos y agrietados, ya no hay caballeros, ni condes, ni damas, ni doncellas; ni en sus ventanas aparecen picas, ni ballestas; ni detrás de las almenas que los temporales abatieron, inmóviles vigías: hoy sólo habitan allí los halcones y otras aves de rapiña que, más afortunadas que sus antiguos dueños, conservan aún el señorío de los aires.»

Vimianzo (1) era también una fortaleza muy antigua. Bernal Yáñez tuvo encerrado en una de sus torres al Arzobispo Fonseca por espacio de dos años.

Cuando el levantamiento de los hermandinos fué derrocada, pero Fonseca, aprovechando un descuido de los Señores se hizo dueño de

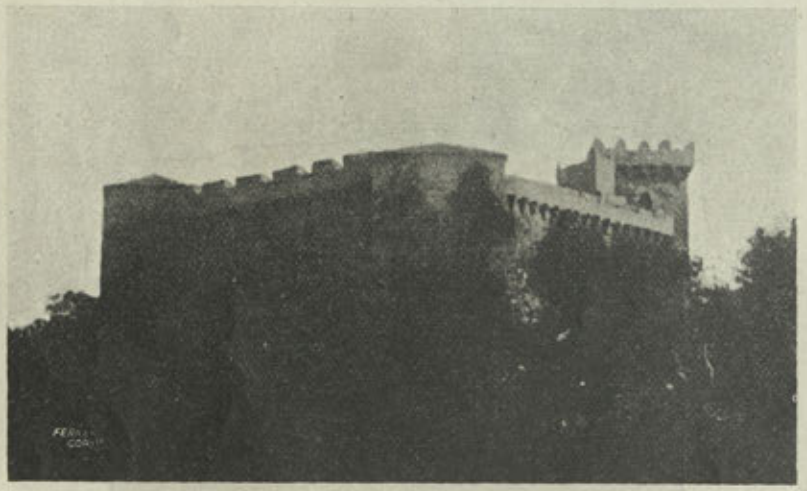

Fortaleza de Vimianzo

sus ruinas y la reedificó por entero, poniendo en ella Alcaide y gente que la defendiese contra la casa de Altamira.

Poco aprovechó todo esto, porque Lope Sánchez de Moscoso, ayudado por Gómez Pérez das Mariñas, Sancho Sánchez de Ulloa, Diego de Andrade y Pedro Alvarez de Sotomayor, consiguió tomarla fácilmente y expulsar de aquella tierra al Prelado.

En la actualidad se conserva intacta, a parte del almenado de dos de sus torres, que fué sustituido por un tejadillo (2).

(1) En la villa, parroquia y Ayuntamiento de su nombre, partido de Corcubión.

(2) Es propiedad y residencia veraniega de nuestro distinguido amigo el ilustre poeta D. Evaristo Martelo y Paumán del Nero, quien pone el mayor empeño en su cuidado y conservación.

No tan importante como las anteriores, era la fortaleza de Mens, pero así y todo muy necesaria a sus Señores para sostener su dominio en la comarca de Bergantiños. Fué levantada por Lope Sánchez de Móscoso casi al mismo tiempo que las de Altamira y Cira.

«La fortaleza de Mens está situada en el lugar del mismo nombre, parroquia de Santiago de Mens, Ayuntamiento de Malpica. Consta de un extenso recinto murado de gran espesor, con tres torres cuadradas

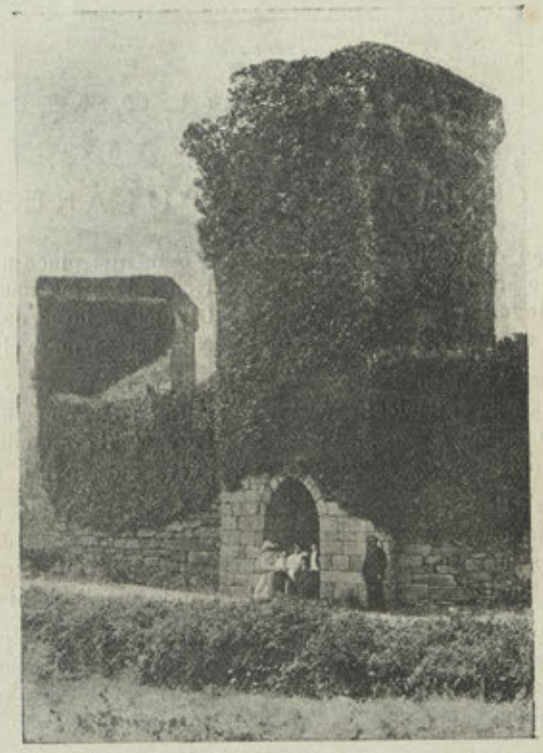

Fortaleza de Mens

de piedra labrada que se alzan bastante sobre aquél, y al interior, casa vivienda de su dueña actual, señora viuda de D. Francisco Abelenda. Hállase dicho castillo en relativo estado de conservación. Le faltan las almenas, al interior de las torres no existe nada, y una de ellas carece de techumbre.

»El grabado representa la torre principal con su puerta ojival que da entrada al patio de la fortaleza, torre que sirvió de palomar moder-

namente y tiene escaleras al patio por la parte interior del muro. La torre de la izquierda comunica con la casa vivienda y ésta tiene salida a una espaciosa terraza desde donde abarca la vista un panorama hermoso. Los fosos están bastante cegados y el castillo no conserva muralla del recinto exterior» (1).

CÉSAR VAAMONDE LORES.

(Continuará.)

DE FOLK-LORE

CANTARES POPULARES

Amoriño, non desprecies
Ao probe po-lo non ter,
Que o rico pode faltar
E o probe non te querer.

Os teus deseos e os meus
Sonche muy bos de entender;
Ti deseas de matarme,
Eu deseo de morrer.

Cálate, vaite calado
Cara de sardiña crua,
Que pareces o meu porco
Cando solve a labadura.

Preguntáronme us veciños
Que levaba que vender;
Levo cornos para eles
Que todo o queren saber.

Agora que vou cantar
¡Viva o meu atrevemento!
Onde non for conocido
Tomarei conocimento.

Ahí ven o aire do mar,
Ahí ven o aire mareiro,
Ahí ven o meu quiridiño
Vestido de mariñeiro.

Sementei pinos no monte,
Non sei se me nacerán;
Olvidei os meus amores,
Non sei se me volverán.

Para cantar veño eu,
Para beilar, meu hirman,
Para tocal-o pandeiro
¡Viva quen o ten na man!

A raya do sol, miniña,
Na tua cama vai dar.
¡Qué moito de que te eu busque
Cando o sol te vai buscar!

De prumas que collín tantas,
A do corvo me cumpreu
Por ser color do vestido
Do amor que teño eu.

Miña sogra morreu onte
E enterreime no palleiro;
Os cregos a responsala,
Eu a tocarlle o pandeiro.

Miña nai mandoume ao monte
Buscar un feixe de leña:
Veu un rapas e engañoume,
¡Nunca outras penas che teña!

(1) FLORENCIO VAAMONDE. *Las Torres de Mens*, artículo publicado en el *Boletín de la Real Academia Gallega*, tom. II, pág. 18.

Non digas que ao rio fuche
Se as pernas non te lavache:
Non digas que oíche misa
Se solo na igreja entrache.

Teño unha vaca ás ganancias
Que m'a dou un vinculeiro;
Mais sobre todo, rapaza,
Téñoche moito diñeiro.

Namoreime d'un espiño
E o vento levoume a fror;
¡Mal haja quen se namora
Para vivir con delor!

A lua vai encuberta
En panos de tafetán;
Os ollos que me ben queren
Nesta terra non están.

BIBLIOGRAFÍA

Obras de escritores gallegos y otras impresas en la región o que con ella se relacionan

Amigos de los Arboles de la Coruña.—*La poda del arbolado,* monografía. Coruña, 1915.

Andrade (Juan B.)—*El amor del terruño,* poesías en castellano, en 8.°, 202 págs. Barcelona, 1915.—Ptas. 2.

Armada Losada (Juan, Marqués de Figueroa).—*Contestación* al discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de D. Joaquín Fernández Riva, que versó acerca de *La crisis del Derecho internacional,* en 4.°, 97 págs. Madrid, 1915.—Ptas. 2.

Aspe (Nicasio de).—*Memoria* leida por..., Secretario del Dispensario antituberculoso de la Coruña, en la sesión general celebrada el 15 de Mayo de 1915, en 4.°, 16 págs. Coruña, 1915.

Blanco (Fr. Ramón).—*¡Jerusalem!,* hechos y costumbres, por Arturo Achleitner, traducido por..... 8.°, 366 págs. Santiago, 1915.—Ptas. 2.

Campelo (Fr. José).—*La indulgencia de la Porciuncula.* Santiago, 1915.

Eiján (Fr. Samuel).—*Vida popular de San Antonio de Padua y medios de propaganda antoniana,* 2.ª edición corregida y aumentada, 8.°, 274 págs. Barcelona, 1915. Encuadernación flexible, 1 peseta.

España y el Santuario del Cenáculo, estudio histórico, 8.°, 36 págs. Madrid, 1914.—Ptas. 0'50.

Goy de Silva (Ramón)—*Sirenas mudas,* 8.° Madrid, 1915.—Ptas. 2.

López de Sáa (Leopoldo).—*Los indianos vuelven,* novela, 8.° Madrid, 1915. Ptas. 3'50.

Maseda (Antonio)—*Estudios de crítica literaria: Rosalía de Castro.—Macías y los amantes de Teruel.* (Extractado de *Estudios de Deusto*). En 4.°, 62 págs. Bilbao, 1915.

Méndez Gaite (Ramón).—*Aromas divinas,* sermones pronunciados en el solemne triduo consagrado a la Virgen del Carmen en la capilla de las Hermanitas de los Pobres de Madrid. Madrid, 1915.

E. C. A.

SECCIÓN OFICIAL

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Eugenio Carré Aldao)

La Eternidad (poema) por Alfredo S. Brañas. Pontevedra, 1881.

Conferencias (teórico prácticas) sobre el Oficial de Caballería Ligera en Campaña y preceptos higiénicos y Medicina Práctica con aplicación al Ejército, por Ricardo Caruncho. Madrid, 1884.

Las comunidades familiares y la Compañía Gallega después de la publicación del Código Civil, por Antonio Hervella Ferreira. Monforte, 1898.

Protesta de Pedro de Padrón (romance), por José Millán Astray. Coruña, 1879.

Soidades (poesías), por Manuel Lugrís Freire. Habana, 1894.

Discursos, Memorias y otros trabajos premiados en los Juegos Florales y fiestas del Corpus celebradas en Orense en 1911.

Los Cafés considerados como una de las causas principales de la tuberculosis, por Pedro Gasalla González. Lugo, 1893.

Párrafos de un manuscrito inédito del P. Sarmiento, pub. por Antolín López Peláez. Lugo, 1897.

Monforte, sus monumentos, leyendas y tradiciones, por Ricardo R. Vilariño de Barbeito. Monforte, 1896.

Camoens e i nuovi poeti portoghesi, por Antonio Padula. Napoli, 1896.

Cantares españoles, por Remigio Caula. Santiago, 1884.

Fuero Militar. Breves nociones ordenadas con arreglo al programa para las oposiciones del Cuerpo Jurídico Militar, por Francisco Pego Mendez. Coruña, 1896.

Estatutos y Reglamento de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona, 1903.

María Pita (drama) por Antonio Mallí de Brignole. Coruña, 1896.

La Suerte (diálogo), por Emilia Pardo Bazán. Madrid, 1904.

Litografía e Imprenta Roel —Coruña